



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN DE VERAQUAS  
SANEAMIENTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN  
019\_2023\_C/SCANTODELLANO.



**ASUNTO:** Inspección técnica a MODIFICACION AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) CATEGORIA I; proyecto “NUEVO EDIFICIO PARA CENTRO SUPERATE” aprobado mediante resolución IA-DRVE-004-2023, del 16 de enero de 2023.

FECHA	Miércoles 19 de julio 2023.
HORA	9:00 am.
DIRECCION	Ubicado en esquina de calle 6 C Noorte y 24 B norte, Corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas.
OBJETIVO DE LA INSPECCION SANITARIA:	Emitir criterio técnico por parte del Ministerio de Salud, en cuanto a la modificación al estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto NUEVO EDIFICIO PARA CENTRO SUPERATE.
PARTICIPANTES	<p><b>MINISTERIO DE SALUD, servidores públicos:</b> Yencie Rosa Armuelles Guevara Lic. En Saneamiento y Ambiente. Técnico en ing. con esp. en saneamiento y ambiente, Idoneidad 2005-340-029 MINSA-Insp. Tec. Saneamiento Ambiental. Reg. 1-138-281 yarmuelles@minsa.gob.pa</p> <p>Franklin López Bustamante. Lic. En Saneamiento y Ambiente. Técnico en ing. con esp. en saneamiento y ambiente, Idoneidad 2007-340-014 MINSA – Insp. Tec. Saneamiento Ambiental. Reg. 1-140-196 flopez@minsa.gob.pa</p> <p>Ambos localizables en el Centro de Salud de Canto del Llano, oficinas de Saneamiento Ambiental.</p> <p><b>MI AMBIENTE, región de Veraguas.</b> Consultor ambiental responsable del proyecto Ing. José Manuel Cerrud Gómez.</p>
ANTECEDENTES	Informe técnico de inspección 017_2023_C/SCANTO DEL LLANO. Emitido el día 3 de julio 2023.
DESARROLLO DE LA INSPECCION	Durante la inspección de campo del día 19 de julio del 2023, en compañía de servidores públicos de MI AMBIENTE se observa: <ol style="list-style-type: none"><li>Lote con algunas estructuras ya en ruinas.</li><li>El área destinada para Planta de tratamiento de agua residuales (PTAR) está próxima a viviendas,</li><li>En planos presentados se observa una distancia de 2.50 mts. A línea de propiedad.</li><li>Se observó cuneta pluvial de concreto en vivienda colindante. La cual fue construida para desviar aguas pluviales producto de la escorrentía en tiempo de lluvia.</li><li>El área destinada para el campo filtrante se observa con presencia de humedad.</li></ol>
CRITERIO TECNICO	<ol style="list-style-type: none"><li>Se debe considerar la ubicación de la PTAR, no sean próximas a viviendas. El promotor debe tomar en cuenta las Normas técnicas para aprobación de planos de los sistemas de acueducto y alcantarillados sanitarios del Instituto de acueductos y alcantarillados nacionales (IDAAN)</li><li>Presentar pruebas de percolación para garantizar que el cuerpo receptor que propone el propietario y consultor (suelo) tenga la</li></ol>

RECIBIDO POR: .....  
Firma: .....  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Fecha: 24/7/2023 Hora: 10:00 AM

	<p>capacidad de absorción del caudal calculado que proviene de la PTAR.</p> <p>c. El promotor del Proyecto deberá cumplir con la tramitación de los permisos de construcción de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales del <b>NUEVO EDIFICIO PARA CENTRO SUPERATE</b> ante las instituciones correspondientes (IDAAN, MINSA)</p> <p>d. Considerar la ubicación de los generadores eléctricos y bombas de la PTAR, por emisiones de ruido, humos y otros; que estos no generen molestias a los colindantes.</p>
<b>CONCLUSION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Emitir informe técnico de inspección a autoridad sanitaria local, copia a MI AMBIENTE.</li> </ul>
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 66 de 10 de noviembre de 1947.</li> <li>➤ Decreto Ejecutivo 306 de 04 de septiembre de 2002. Decreto Ejecutivo N°1 de 15 de enero de 2004.</li> <li>➤ Resolución N°58 de 27 de junio de 2019, DGNTI-COPANIT 35-2019</li> </ul>
<b>REALIZADO POR</b>	 <p> <b>Yencie Rosa Armuelles Guevara.</b>          Lic. Saneamiento y Ambiente.          Inspector Técnico de Saneamiento Ambiental          Reg. 1 - 138 - 281       </p> <p>Licda. Yencie Armuelles SANEAMIENTO AMBIENTAL Reg. 1-138-281</p>
<b>REFRENDADO POR</b>	 <p> <b>Lic. José Navarro López</b>          Coordinador de Saneamiento Ambiental          C/S Canto del Llano.       </p> <p>         Lic. JOSE D. NAVARRO L.  <small>Licenciado en Tecnología Sanitaria y Ambiental</small>  <small>Reg. 340-018 Reg. 1-50-120</small> </p>

